

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**



**Dirección General de Empleo
Gobierno de La Rioja
Noviembre de 2016**



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación.....	5
1.4. Antecedentes	6
1.5. Coordinación	9
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	11
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación	11
2.2. Principio de asociación y gobernanza	11
2.3. Equipo evaluador.....	12
2.4. Capacitación en evaluación.....	12
2.5. Publicidad.....	13
2.6. Calendario	14
2.7. Presupuesto.....	16
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	17
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS.....	18
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....	19
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017.....	19
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019.....	24
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	31
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	32
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.....	33
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES.....	34

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de La Rioja** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹**:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 8084 final de fecha 17.11.2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*.⁵

1.4. Antecedentes

Aunque La Rioja no preparó un Plan de Evaluación específico para su PO FSE 2007-2013, durante dicho periodo colaboró con la Autoridad de Gestión en la selección y elaboración de la información necesaria para completar las diversas actividades previstas en el Plan de Evaluación nacional: Evaluación Ex Ante, Evaluación Continua y Evaluaciones Temáticas

Las evaluaciones realizadas durante el periodo 2007-2013 se han centrado en la ejecución y en los resultados del programa y no tanto en los aspectos previstos en este Plan de Evaluación (eficacia, eficiencia e impacto). De hecho, las prioridades de actuación del Programa Operativo FSE La Rioja 2007ES052PO011 se enfocaron hacia el logro de los resultados recogidos en los “Indicadores estratégicos” del citado programa. La influencia del Programa Operativo regional sobre el valor alcanzado en cada uno de ellos ha tenido un peso relativo, dado que la repercusión real en los mismos ha venido asimismo de la mano de las diferentes actuaciones políticas públicas y privadas nacionales y regionales, como de las recogidas en los programas operativos de ámbito plurirregional.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

Cuadro 1: Indicadores estratégicos:

Indicador		Fuente	Desglose por sexo	Objetivo 2013	Valores Alcanzados 2007	Valores Alcanzados 2010	Valores Alcanzados 2013	Valores Alcanzados 2015
E1	Tasa de creación de empresas	DIRCE	Total	12,50%	5,11%	-1,42%	-0,76%	3,45%
E1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente	MEC	Total	3,90%	9,76%	11,38%	12,72%	9,81%
			Hombre	3,30%	8,53%	9,82%	12,43%	9,07%
			Mujer	4,10%	11,12%	13,05%	13,03%	10,57%
E1	Temporalidad de la contratación	INE. EPA	Total	26,60%	25,20%	19,50%	20,50%	22,00%
			Hombre	23,80%	21,80%	19,90%	20,50%	20,80%
			Mujer	30,80%	29,60%	19,00%	20,50%	23,40%
E2	Tasa de empleo	INE. EPA	Total	70,00%	69,84%	64,66%	55,57%	64,97%
			Hombre	78,00%	77,26%	72,61%	65,31%	71,22%
			Mujer	65,00%	57,24%	56,18%	55,98%	58,60%
E2	Tasa de ocupación	INE. EPA	Total	94,50%	94,25%	85,88%	79,96%	84,57%
			Hombre	95,70%	95,93%	87,19%	80,83%	85,88%
			Mujer	94,00%	91,59%	84,16%	79,07%	83,12%
E2	Tasa de desempleo personas inmigrantes	INE. EPA	Total	8,00%	11,83%	30,00%	35,80%	31,81%
			Hombre	5,00%	9,46%	27,62%	32,56%	32,70%
			Mujer	10,00%	15,46%	33,08%	39,08%	30,88%
E2	Tasa de empleo mayores de 55 años	INE. EPA	Total	20,00%	18,65%	20,76%	19,70%	21,73%
			Hombre	30,00%	26,59%	28,24%	23,90%	26,91%
			Mujer	11,50%	11,77%	14,22%	16,01%	17,17%
E2	Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	INE. EPA	Total	12,90%	16,60%	38,20%	48,00%	40,60%
			Hombre	10,60%	12,93%	33,15%	48,16%	41,72%
			Mujer	16,50%	21,43%	45,36%	47,79%	39,11%
E3	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	MEC	Total	83,00%	68,80%	70,00%	69,00%	73,10%
			Hombre	73,20%	59,30%	61,10%	62,40%	68,90%
			Mujer	87,00%	79,10%	79,00%	75,70%	77,30%
E3	Tasa de abandono escolar	MEC	Total	16,00%	30,60%	27,24%	21,66%	21,54%
			Hombre	18,00%	34,83%	27,66%	24,83%	32,37%
			Mujer	12,00%	26,03%	26,81%	18,37%	10,84%

Si bien estos datos mostrados dejan ver claramente los efectos de la crisis socioeconómica y financiera que afectó al Mercado de Trabajo tanto a nivel regional como nacional durante una gran parte del periodo operativo, haciendo que casi todas las tasas muestren cierta lejanía con los objetivos inicialmente previstos para el año 2013, cabe destacar que la situación de La Rioja respecto a la media nacional ha mejorado en casi todos los valores en el último año (2015) de forma que sus efectos, aun siendo graves, han sido algo menores en la región riojana, entre otros factores debido a su mejor coyuntura económica y laboral de partida.

Respecto a la evolución de los indicadores físicos recogidos de las operaciones desarrolladas en el Programa Operativo regional 2007-2013 se muestran los siguientes datos:

Cuadro 2: Indicadores de realización y de resultado (*):

	Tipo de Indicador(*) / Indicador	Acumulado a 31-12-2015			%	Previsión año 2013		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	Nº de personas participantes.	10.808	11.815	22.623	85,60%	12.850	13.580	26.430
1	Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental.	-	-	16.725	86,71%	-	-	19.288
1	Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente.	-	-	394	78,02%	-	-	505
1	Nº de empresas beneficiadas.	-	-	3.478	99,37%	-	-	3.500
1	Estudios, evaluaciones.	-	-	9	112,50%	-	-	8
2	Nº de empresas creadas.	-	-	600	100,00%	-	-	600
2	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo.	1.812	1.946	3.758	95,38%	1.940	2.000	3.940
2	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos.	10	32	42	93,33%	11	34	45
2	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo.	565	708	1.273	60,62%	1.190	910	2.100
2	Nº de personas con discapacidad contratadas.	269	178	447	71,98%	279	342	621
2	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria.	173	34	207	98,57%	180	30	210
2	Nº de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	-	-	62	129,20%	-	-	48
2	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas.	10	13	23	41,07%	48	8	56

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Cabe señalar, en relación a los indicadores de realización, que se supera en todos ellos el 75% de las previsiones a alcanzar para el año 2013, rozando e incluso superando el 100% en el caso del número de empresas beneficiarias de las ayudas del FSE y el número de estudios y evaluación llevados a cabo gracias a la cofinanciación europea en el ámbito riojano. Con respecto a los indicadores de resultado, destacar el logro de casi del 100% e incluso su superación en relación al número de empresas creadas, a la repercusión de la participación en acciones de formación continua en el mantenimiento o mejora de puestos de trabajo, a la mejora de las condiciones laborales y educativas tras la participación en otro tipo de operaciones y a la creación de redes de colaboración empresas y centros de formación e investigación. Logros en los que sin duda el Fondo Social Europeo ha jugado un papel fundamental.

De la evolución anual de los indicadores recogidos durante el PO 2007-2013 se puede concluir que tanto la ejecución como los resultados de las operaciones se vieron ralentizados durante la primera mitad del periodo, debido a las consecuencias de la crisis. Sin embargo, durante los últimos años se evidencia una recuperación del número de operaciones y participantes en las mismas así como una mejora evidente en el cumplimiento de los objetivos esperados, fundamentalmente en lo que atañe al desempleo. Quedan pendientes problemas que afectan a colectivos específicos (jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social). Se mantienen también otras características estructurales negativas, como el bajo nivel educativo de los trabajadores y desempleados. En la Evaluación Ex-Ante del PO 2014-2020 se señala también que debe prestarse atención especial a determinados colectivos de interés: personas menores de 25 años; personas mayores de 45 años; personas perceptoras de prestaciones; parados de larga duración, etc.

De cara al nuevo período de programación 2014-2020 y dada la gran variedad de operaciones incluidas dentro del PO Regional de La Rioja, se considera necesario focalizar las evaluaciones en aquellos objetivos temáticos y prioridades de inversión a los que se dedican mayores recursos financieros y donde se espera un mayor volumen de participantes. En el caso de La Rioja resulta claro que es la prioridad de inversión 8.1 donde se concentra más del 50% del gasto programado y cerca del 35% de los participantes. Por otra parte, es en el área de la lucha contra el desempleo donde el PO detecta las mayores necesidades de intervención, como queda corroborado también en la Evaluación Ex – Ante.

Existen además razones técnicas. Las evaluaciones de impacto requieren universos y muestras amplias. En la PI 8.1 se incluyen las operaciones individuales con un gran número de participantes (formación, itinerarios). En los objetivos temáticos 9 existe una gran variedad de operaciones con participantes no agregables, aunque existen algunas con peso suficiente en participantes y financiación que sí pueden someterse a evaluación contrafactual. En el objetivo temático 10 la operación que se va a utilizar para calcular el indicador específico de resultado aporta un volumen reducido de participantes.

La Sección del Organismo Intermedio responsable de coordinar y gestionar las evaluaciones incluidas en este Plan Específico ha sido también la encargada de la evaluación en los dos Programas Operativos previos al actual (2000-2006 y 2007-2013). Por otra parte, es esta Sección la responsable de recopilar, filtrar y seleccionar la información cuantitativa (indicadores) requerida para cumplir con las evaluaciones previstas en los Planes Anuales de Política de Empleo acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

La elaboración, actualización y coordinación de las evaluaciones previstas en este *Plan de Evaluación Específico de la Rioja*, corresponden a la Dirección General de Empleo (Organismo Intermedio del PO Regional).

Dentro del Organismo Intermedio, la Sección de Estadística y Programas Nacionales y Europeos de Empleo será la responsable de impulsar, coordinar y comunicar todas las actividades comprendidas dentro de este Plan específico de Evaluación. La ejecución material de las evaluaciones (diseño, recogida de la información, análisis de datos y elaboración de los informes de evaluación) será contratada con una empresa externa, con experiencia acreditada en las tareas a realizar.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al Comité de Seguimiento del POLR (Artículos 3.5.a y 3.6.d del Reglamento del Comité de Seguimiento). Los resultados de las cinco evaluaciones previstas en este Plan, y de todas las actuaciones complementarias que puedan realizarse, serán presentados a los miembros del Comité de Seguimiento. Tras analizarlos, el Comité de Seguimiento consultará al Organismo Intermedio las actuaciones que se han desarrollado para dar respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones.

Hay que tener en cuenta también que los gestores de las operaciones realizan sus propias evaluaciones internas así como estudios de necesidades para adaptar sus ofertas de actividades y carteras de servicios a los requerimientos de la sociedad en general y de los potenciales participantes en las operaciones en particular. Algunos órganos administrativos participantes en el POLR, como gestores o como miembros del Comité de Seguimiento, son también responsables de diversos Planes regionales centrados en temáticas y colectivos de gran interés para el POLR: juventud, exclusión social, inmigración, minorías, etc. Estos planes regionales periódicos incluyen siempre estudios de diagnóstico que permiten aproximarse a la evolución de indicadores relevantes. Todas estas informaciones pueden ser de gran utilidad para contrastar y validar los resultados de las evaluaciones externas del Programa Operativo y, especialmente, para corroborar el avance hacia el cumplimiento de los objetivos previstos.

Además de las evaluaciones externas que sólo se producen en momentos temporales determinados, el Comité de Seguimiento estará informado de la evolución general del Programa Operativo mediante un sistema continuado de transmisión de la información relativa a los indicadores de ejecución, de resultado y financieros. El Comité, a la vista de toda esta información (evaluaciones externas, datos de seguimiento, otros) propondrá al Organismo Intermedio que, realice las correcciones en la ejecución del PO que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos empleados para el logro de los objetivos previstos.

Dadas las reducidas dimensiones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la composición actual del comité de seguimiento, no se prevé crear un grupo de trabajo específico dentro del mismo dedicado a la evaluación.

Tras la presentación al Comité de Seguimiento de los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones incluidas en este Plan, este Comité adoptará las medidas necesarias para dar respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO

El Plan deberá disponer de los mecanismos de actualización necesarios para adaptarse a las diversas circunstancias, internas y externas, que afecten al desarrollo del POL y a la adecuación y viabilidad de las evaluaciones incluidas en el mismo. Naturalmente, estas revisiones deben contar con la aprobación del Comité de Seguimiento del PO. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Previamente a las reuniones del Comité de Seguimiento, el Organismo Intermedio, a través de la unidad responsable del Plan de Evaluación, elaborará un resumen de la ejecución del Programa Operativo hasta la fecha y, en su caso, incluyendo los resultados provisionales de las evaluaciones contratadas con empresas externas. Este Informe contendrá, como mínimo, datos actualizados de los indicadores de ejecución y resultados.

- El Informe será presentado en la reunión del Comité de Seguimiento, donde se entregará una copia del mismo a los participantes, junto con un cuestionario para detectar posibles nuevas necesidades de evaluación.
- Si a través de la información facilitada por los miembros del Comité de Seguimiento, como resultado de las evaluaciones que se fueran conociendo o por otras vías, se detectara la necesidad de establecer revisiones substanciales al presente Plan, se presentará un proyecto fundamentado de modificación del Plan de Evaluación que deberá ser aprobado en el siguiente Comité de Seguimiento. Este proyecto deberá ser remitido a los miembros del Comité con antelación suficiente.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

El comité de seguimiento, a la vista de los resultados de las evaluaciones previstas en este Plan Específico, podrá hacer recomendaciones y, en su caso, realizar un seguimiento del cumplimiento de estas recomendaciones.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo. La ejecución material de la evaluación del PO FSE 2014-2020 de La Rioja se realizará por uno o varios equipos externos.

La selección del equipo evaluador se realizará mediante contratación pública. Para poder participar en el procedimiento de contratación, será condición imprescindible disponer de experiencia en evaluaciones anteriores de otras actuaciones financiadas por fondos comunitarios. En el caso de la evaluación de 2019 se valorará especialmente la experiencia en evaluaciones contrafactuales.

La coordinación de los trabajos realizados por la empresa externa (equipo evaluador) se realizará a través de una persona de la Sección de Estadística y Programas Nacionales y Europeos de Empleo que posea cualificaciones y experiencia en el ámbito de la evaluación de programas. No obstante, debe quedar claro que, para garantizar la independencia de los resultados de las evaluaciones, la responsabilidad del diseño de evaluación, selección de métodos, ejecución, análisis y redacción de los informes finales corresponde exclusivamente al equipo evaluador contratado. La función del Organismo Intermedio se limita a asegurar que la empresa evaluadora dispone de los datos e informaciones necesarias para poder realizar su trabajo.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE. Los miembros de la Sección de Estadística y Programas Nacionales y Europeos de Empleo participarán en actividades formativas que les permitan obtener una

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

cualificación mínima para dirigir y coordinar los procedimientos de evaluación llevados a cabo por empresas externas.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Dada la importancia de las actividades de evaluación en el actual periodo de programación se considera necesario que todos los miembros de la unidad designada por el Organismo Intermedio para el control y seguimiento del PO tengan conocimientos básicos sobre la función de las evaluaciones dentro del periodo de programación FSE 2014-2020. Las actividades formativas serán, por tanto, de corta duración y sin una gran profundización técnica. Un posible programa incluiría los siguientes puntos:

- Evaluación de los Programas Operativos del FSE: exigencias derivadas de los Reglamentos Comunitarios.
- La evaluación de Programas Sociales.
- Tipos de evaluaciones: necesidades, proceso, eficacia, eficiencia, impacto, etc.
- Metodologías.
- La evaluación de impacto y el uso de métodos contrafactuales.
- Relación de las evaluaciones con las actividades de recogida, almacenamiento y presentación de indicadores en los Informes Anuales de Ejecución.

Dada la importancia de los organismos gestores de las operaciones en la recogida de los indicadores necesarios para poder desarrollar las evaluaciones, se considera conveniente la asistencia a alguna de estas sesiones formativas de algún representante de los mismos, sobre todo de aquellos con mayor volumen de gestión.

Se calcula que los contenidos formativos anteriormente definidos se podrían impartir en dos o tres sesiones formativas, bien por personal experto de la Unidad de Evaluación (Autoridad de Gestión) o por profesionales de empresas dedicadas a la evaluación de programas.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio. En el Plan de Comunicación del PO FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de La Rioja está prevista la publicación, al menos en los principales sitios web del PO, de los resultados de las diversas evaluaciones efectuadas. Los documentos donde se recojan estos resultados tendrán la forma de informe.

Las acciones de difusión de la evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Los informes de evaluación que se deben publicitar incluirán un breve resumen en inglés de las principales conclusiones y una descripción de las fuentes de datos y metodologías empleadas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

En cuanto a los usuarios de la evaluación, habría que definir varios niveles:

- En primer lugar, los usuarios preferentes implicados de forma directa en la arquitectura y funcionamiento de los Programas Operativos del FSE: Comité de Seguimiento, Organismo Intermedio, Autoridad de Gestión, Autoridad de Auditoría y Comisión. Estos usuarios tendrían acceso a toda la información relacionada con la preparación, ejecución y resultados de las evaluaciones previstas en este Plan de Evaluación Específico.
- En un segundo nivel, todos los organismos, servicios, entidades, empresas, asociaciones, etc. implicados en la ejecución de las operaciones incluidas en el POLR. También se deberían incluir actores similares a los anteriores que actualmente no participan en el PO pero que se consideran beneficiarios potenciales. Tendrían acceso a los resultados completos de las evaluaciones.
- En un tercer nivel se encontrarían los participantes y potenciales participantes (la ciudadanía en general). Se le proporcionaría información resumida de los resultados de las evaluaciones en la web de la unidad responsable dentro del OI.

<http://www.larioja.org/empleo-formacion/es/observatorio-empleo/fondo-social-europeo/programa-operativo-2014-2020/informacion/programa-operativo-2014-2020>

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA												
Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017												21.720
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019												48.400
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												9.680
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												9.680
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación												14.520
Otras evaluaciones del P.O.												
Presupuesto			21.720	9.680	48.400		9.680	14.520				

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., ascienden a 106.880 euros⁹. Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”. Este presupuesto supera los 87.586 € asignados a la categoría de intervención 122 de PO FSE 2014-2020 de La Rioja., por lo que habrá que especificar mejor el reparto interno por categorías de intervención dentro del Eje Prioritario de Asistencia Técnica. Las dos Evaluaciones del Plan de Comunicación se incluyen en el presupuesto AT3 (Categoría de Intervención 123) y el resto al presupuesto del Objetivo Específico AT2 (Categoría de intervención 122).

Con esta nueva estructura de reparto del gasto no habrá ningún problema en ajustarse a los límites de financiación previstos en el Eje Prioritario 8ª del POLR:

Categoría de intervención	Importe asignado (todas las aportaciones públicas)	Coste de las evaluaciones incluidas en el Plan
121 (Gestión)	613.094 €	0 €
122 (Evaluación)	87.586 €	87.520 €
123 (Comunicación)	175.170 €	19.360 €
	Coste total del Plan de Evaluación Específico	106.880 €

Esta revisión de los gastos asignado a las partidas del Eje Asistencia Técnica, no implica una modificación de las mismas, es coherente con el objetivo de cada una de las evaluaciones previstas y garantiza la calidad de las evaluaciones a realizar.

Si se pretende realizar una evaluación de tipo cuantitativo, como es el caso, hay que tener en cuenta las normas estadísticas, que exigen un mínimo tamaño a las muestras para que sean representativas. Si las poblaciones o subpoblaciones de participantes alcanzan un tamaño mínimo, no hay problema para alcanzar muestras representativas con un tamaño manejable. Sin embargo en el caso de La Rioja, con una población reducida y con una gran diversidad de operaciones, la mayoría de las cuales no alcanzan los 1000 participantes anuales, podría darse la necesidad de utilizar tamaños muestrales no muy inferiores a los de otras regiones mucho más pobladas. No respetar estos mínimos muestrales produciría un error estadístico que invalidaría la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos.

⁹ 103.880 euros destinados a las evaluaciones programadas y 3.000 para formación de personal del Organismo Intermedio.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.

- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos...
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA XXX							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. Comunidad Autónoma de La Rioja	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	21.720	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019*	P.O. Comunidad Autónoma de La Rioja	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	48.400	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. Comunidad Autónoma de La Rioja	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	9.680	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. Comunidad Autónoma de La Rioja	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	9.680	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. Comunidad Autónoma de La Rioja	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	14.400	Contratación externa

* En esta evaluación si las circunstancias legales, administrativas, tecnológicas y presupuestarias lo permiten, se va a intentar llevar a cabo una evaluación de tipo contrafactual de alcance reducido: centrada en alguna operación o proyecto de gran importancia estratégica para el resto del PO dado su carácter innovador. La elección del procedimiento del método de evaluación corresponderá a la empresa que se encargue de la evaluación, para lo cual tendrá en cuenta su propia experiencia y las circunstancias propias de la operación. En cualquier caso, el método de evaluación contrafactual será **cuasi-experimental** (matching, diferencias en diferencias, regresión discontinua, variables instrumentales, etc.). La utilización de métodos de selección aleatoria (experimentos puros), no se plantea en este Plan Específico de Evaluación.

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	2014ES05SFOP001
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma La Rioja, Organismo Intermedio Dirección General de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O. Esta evaluación se vincula con todos los Ejes, Objetivos temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo, valorando el progreso del conjunto del PO a diciembre de 2016.
Enfoque de la evaluación	Proceso o impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de</p>

	<p>rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p>																																							
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="491 909 1289 1122"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="416 1167 1329 1413"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p> <table border="1" data-bbox="416 1742 1374 1890"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3					
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				

	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	
<p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p>					
<p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>					
<p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>					
<p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p>					
<p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p>					

	<p>$\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$</p> <p>Esta última es la definición de una evaluación de impacto <i>contrafactual</i>. La Comisión admite dos formas de medición de impacto, la contrafactual y la basada en la teoría:</p> <p><i>Guidance Document on Evaluation Plans</i></p> <p>http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf</p> <p>En el caso del PO FSE 2014-2020 de La Rioja no es posible plantear para 2017 una evaluación contrafactual por no disponer de operaciones con un número suficiente de participantes finalizados antes de diciembre de 2016 y por no existir posibilidades de seleccionar un grupo de control con la antelación necesaria.</p> <p>Por ello, la evaluación de impacto que se va a realizar para incluir en el IEA 2016 es del tipo “basada en la teoría”. Los detalles específicos sobre este tipo de evaluación pueden encontrarse en el documento</p> <p><i>Evalsed Sourcebook: Method and techniques</i></p> <p>http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/evaluations/guidance/</p> <p>En una única evaluación se revisarán los 4 aspectos señalados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lógica de la intervención y estructura del programa - Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa - Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020 - Evaluación del impacto <p>En esta evaluación se podrán utilizar tanto técnicas cualitativas, cuantitativas, o una combinación de ambas, en función del tipo de operación y del volumen de participantes. En cualquier caso se trata de una decisión que corresponde al equipo de evaluación que se contrate. En el pliego de condiciones de la contratación se establecerán los tamaños poblacionales aproximados de cada operación para que el evaluador determine los tamaños de las muestras necesarios para cumplir los requisitos de validez estadística (en el caso de que decida una evaluación de tipo cuantitativo).</p>
<p>Datos</p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa y que se reflejan en los Informes Anuales de Ejecución (IAEs). • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias cuantitativas: encuestas personales/telefónicas a participantes, revisión documental. ○ Fuentes primarias cualitativas: entrevistas en profundidad y/o grupos de discusión (participantes, gestores, entidades, otros), revisión documental. ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat, etc) - Bases de datos de gestión de las operaciones de formación (Formación, Itinerarios, Servicios Sociales, Educación, etc.). - Fase de datos de gestión del Programa operativo de la Rioja SIFEI 14-20. - Bases de datos de otros organismos públicos: TG Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal (CONTRATA, SILCOI-WEB).

	<p>-Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</p> <p>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</p> <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Octubre 2016
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	21.720 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	2014ES05SFOP001
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma La Rioja, Organismo Intermedio Dirección General de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O. Esta evaluación se vincula con todos los Ejes, Objetivos temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo, valorando el progreso del conjunto del PO a diciembre de 2018. Además se realizará una evaluación específica para medir el impacto de algunas operaciones especialmente importantes, por su número de participantes y/o por su peso financiero en el PO. Estas evaluaciones se dirigirán, por tanto, a operaciones incluidas en las Prioridades de Inversión 8.1 y 9.1.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de</p>

	<p>rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p>																								
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="491 1323 1289 1469"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="416 1491 1329 1666"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.

Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

	<p>Esta última es la definición de una evaluación de impacto <i>contrafactual</i>. La Comisión admite dos formas de medición de impacto, la contrafactual y la basada en la teoría:</p> <p><i>Guidance Document on Evaluation Plans</i></p> <p>http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf</p> <p>Se intentará realizar una evaluación contrafactual que utilice métodos cuasiexperimentales aplicada a alguna de las operaciones incluidas en el PO. Los criterios de selección de la operación a evaluar serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• El peso de la operación dentro del PO, tanto por el número de participantes, como por el volumen de gasto.• La adecuación de los indicadores de resultado de la operación a su medición mediante esta metodología. No todos los indicadores son susceptibles de una evaluación de impacto.• Tiene que ser una operación con un número de participantes suficiente para que los resultados obtenidos sean estadísticamente significativos.• Las posibilidades de obtener un grupo de control adecuado que sirva de comparación con el grupo de participantes en la operación.• Las posibilidades de obtener la mayor cantidad posible de la información necesaria a partir de registros administrativos, para evitar que los costes de la evaluación sean muy elevados.• En relación con el control de costes y la complejidad de la evaluación, tienen que ser operaciones donde la estancia de los participantes no se prolongue demasiado en el tiempo: no más de una año, mejor si no supera los seis meses. <p>En el diseño y contratación de la evaluación contrafactual se tendrán en cuenta, entre otras, las indicaciones del documento</p> <p><i>Practical Guidance for ESF Managing Authorities on the Design and Commissioning of Counterfactual Impact Evaluations</i></p> <p>http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=10805&langId=en</p> <p>En esta evaluación se podrán utilizar tanto técnicas cualitativas, cuantitativas, o una combinación de ambas, en función del tipo de operación y del volumen de participantes. En cualquier caso se trata de una decisión que corresponde al equipo de evaluación que se contrate. En el pliego de condiciones de la contratación se establecerán los tamaños poblacionales aproximados de cada operación para que el evaluador determine los tamaños de las muestras necesarios para cumplir los requisitos de validez estadística (en el caso de que decida una evaluación de tipo cuantitativo).</p> <p>En la evaluación de 2019 se incluye un módulo especial para evaluar utilizando técnicas econométricas algunas operaciones de especial relevancia incluidas en las prioridades de Inversión 8.1 o 9.1. Esta forma de evaluación requiere algunas condiciones que la hacen muy compleja, además de exigir un tamaño muestral suficiente. Por ello no es posible aplicarla a todas las operaciones.</p> <p>Un aspecto especialmente complejo de este tipo de evaluaciones contrafactuales es la selección del grupo de control., del que se requiere información tanto en el momento anterior como en el posterior al tratamiento, es decir en los mismo momentos en los que se van a requerir datos sobre el grupo de tratamiento (los participantes efectivos en las operaciones a evaluar). El procedimiento de selección del grupo de control debe partir de las características de los integrantes de los grupos de tratamiento. Una vez conocidas las características sociodemográficas de los participantes en algunas operaciones</p>
--	---

comprendidas por los Objetivos Específicos 8.1.1, 8.1.2 y 9.1.1, para cada operación se seleccionarán grupos de control con las características más homogéneas a su homólogo en tratamiento. Para ello se partirá de las bases de datos anonimizadas de demandantes de empleo de los Servicios Públicos de Empleo. Utilizando un algoritmo matemático y el software adecuado (Propensity Score Matching o PSM) se generarán los grupos de control, cuyos miembros estarán emparejados con los participantes efectivos en las operaciones (grupos de tratamiento), es decir que tendrán los mismos atributos básicos, por lo menos en las variables incluidas dentro de la base de datos del SPE.

A partir de la creación de estos grupos (control y tratamiento) se realizará una comparación de los resultados medios obtenidos por cada grupo en relación con los objetivos de resultado (a medio y largo plazo) previstos en el POLR. También se comparará a los grupos en otras variables de tipo cualitativo no incluidas entre los objetivos de resultado del PO, pero que puedan ayudar en la interpretación de las causas que han ayudado (o impedido) al logro del impacto deseado. Esta información añadida también es de utilidad en la determinación del papel del FSE en el logro de los resultados.

A continuación se esquematiza un posible **calendario de recogida de la información** necesaria para llevar a cabo la evaluación contrafactual que va a incluir en el IAE de 2019:

- Inicio de las operaciones a evaluar: entre marzo y diciembre de 2017.
- Finalización de estas operaciones: fecha máxima diciembre de 2018.
- Recogida de información inicial sobre los participantes (*baseline*) en los grupos de control y tratamiento: cuando se inicie cada operación o proyecto. Sería conveniente que cada grupo de control ya estuviera identificado en el mes posterior al inicio de la operación o proyecto.
- Información necesaria para construir los indicadores de resultado a corto plazo: a las cuatro semanas de la finalización de cada operación/proyecto. Se recogerá información tanto de los participantes efectivos en las acciones, como de los miembros del grupo de control emparejado.
- Información necesaria para construir los indicadores de resultado a corto plazo: igual que en el punto anterior, pero a los 6 meses de la finalización de la operación/proyecto.

De esta forma tenemos tres momentos de recogida de información: al inicio de las operaciones (*baseline*), tras la finalización de las mismas y a los seis meses de esta fecha. Dado que hemos recogido información tanto de los grupos de tratamiento, como de los de control, se podrá aplicar la técnica de medición del impacto contrafactual denominada *Diferencias en Diferencias* (DID), que compara la situación de los grupos antes y después de que el grupo de tratamiento participe en el programa de que se trate.

Naturalmente todo el procedimiento de evaluación depende de la **disponibilidad de los datos** necesarios. Por ello ha de tenerse claro que al tratarse de operaciones que se desarrollan en periodos largos de tiempo pueden aparecer problemas de abandono o desgaste (*attrition*) de los participantes, tanto los del grupo de tratamiento como los del grupo de control. Estos problemas y otros muchos que se producen las evaluaciones, sean contrafactuales o no, tienen soluciones tanto preventivas como curativas. En el caso de este Plan de Evaluación, como se parte de fuentes de información administrativa que son actualizadas permanentemente, la negativa de los participantes a proporcionar información o su traslado de región es menos importante, ya que siempre se puede recurrir al registro administrativo. Sin embargo, esta solución no es suficiente para algunos indicadores incluidos en el PO, por lo que habrá que utilizar muestras representativas en encuestas a participantes para obtener datos ausentes de los registros administrativos y otras informaciones de tipo más cualitativo.

Se debe resaltar que **la evaluación contrafactual se limitará** a aquellas operaciones donde estén garantizados tamaños muestrales mínimos dentro de cada Prioridad de Inversión

	<p>y/o Objetivo Específico. Por ello, las operaciones con pocos participantes no podrán incluirse en la muestra. Tampoco podrán incluirse las operaciones del Eje Prioritario 10 (Educación) ya que no se dispone de un marco muestral que permita extraer grupos de control adecuados para la comparación con los participantes en estas operaciones. Para estas operaciones se aplicarán las mismas metodologías que en la evaluación de 2017.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa y que se reflejan en los Informes Anuales de Ejecución (IAEs). • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias cuantitativas: encuestas personales/telefónicas a participantes, revisión documental. ○ Fuentes primarias cualitativas: entrevistas en profundidad y/o grupos de discusión (participantes, gestores, entidades, otros), revisión documental. ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc). -Bases de datos de gestión de las operaciones de formación (Formación, Itinerarios, Servicios Sociales, Educación, etc.). - Fase de datos de gestión del Programa operativo de la Rioja SIFEI 14-20. - Bases de datos de otros organismos públicos: TG Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal (CONTRATA, SILCOI-WEB). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Junio 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web del Organismo Intermedio</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O.</p>

Coste	48.400 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	2014ES05SFOP001
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma La Rioja, Organismo Intermedio Dirección General de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP</p>
Coste	9.680 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	2014ES05SFOP001
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma La Rioja, Organismo Intermedio Dirección General de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	9.680 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	2014ES05SFOP001
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma La Rioja, Organismo Intermedio Dirección General de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos principal será: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período Además, se utilizarán: <ul style="list-style-type: none"> -Bases de datos de gestión de las operaciones de formación (Formación, Itinerarios, Servicios Sociales, Educación, etc.). - Fase de datos de gestión del Programa Operativo de la Rioja SIFEI 14-20. - Bases de datos de otros organismos públicos: TG Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal (CONTRATA, SILCOI-WEB.
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	14.520 eur

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					

